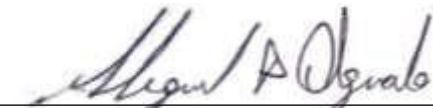


<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO		
		Fecha: agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N.º:	1 de 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No. 1 ACTA DE INICIO DE OBRA	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	1967 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCION	25-03-2022
OBJETO	“ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” – LOTE 1 HOGAR DE PASO
CONTRATISTA	DICOIN INGENIEROS S.A.S RL/MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	C.C. RL/ 80.157.129 de Bogotá D.C
NIT	900557017-0
REGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$297.500.006,35)
PLAZO	4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se cancelará a precios unitarios fijos, de cada proyecto, de acuerdo con el proceso adjudicado para el cumplimiento del objeto contratado y cuyas actividades se detallan en el Anexo técnico; El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.</p> <p>En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Interventor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Pagos del FIT. i) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. j) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. k) Constancia de referenciarían de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal l) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros</p> <p>Parágrafo 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.</p> <p>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Parágrafo 3. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal.</p>
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO		
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: agosto 2018	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N.º:	2 de 2
Subsecretario de Infraestructura			
APOYO A LA SUPERVISION	Arq. Miguel Angel Delgado Lopez Subsecretaría de Infraestructura Rad. 20221191000529983 - 19 abril de 2022		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002452 del 06 de agosto de 2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 002177		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.40 206- 1 .1 .02.06.001. 03.03 SGP Propósito general libre inversión 120-Ingresos corrientes de libre destinación - RB		
POLIZAS	NUMERO	CUMPLIMIENTO 33-44-101224784 RESPONSABILIDAD CIVIL 33-40-101068155	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	25-03-2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	06-04-2022	
AMPAROS EXIGIDOS	CLASE DE AMPAROS	Vigencia	
	Cumplimiento General	25-03-2022	25-11-2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25-03-2022	25-07-2025
	Estabilidad y Calidad de la obra	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	
	Predios Labores y Operaciones	25-03-2022	25-07-2022
	Contratistas y Subcontratistas	25-03-2022	25-07-2022
	Vehículos Propios y No Propios	25-03-2022	25-07-2022
<p>En las Instalaciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, acordaron: La Ingeniera ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, secretaria de Despacho, el Ingeniero MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RL/DICOIN INGENIEROS S.A.S, en calidad de contratista, el Ingeniero GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, como supervisor del contrato, el Arquitecto Arq. MIGUEL ANGEL DELGADO LOPEZ en calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato, designado bajo oficio de Rad. 2022119100052983 de fecha 19-04-2022 con el fin de suscribir el presente documento que da INICIO a la ejecución del Contrato de obra No. 1967 del 25 de marzo de 2022, el cual tiene como objeto:"ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" – LOTE 1 HOGAR DE PASO, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.</p> <p>En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los 22-04-2022</p> <div><div> Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE Secretaria de Infraestructura Alcaldía de San José de Cúcuta</div><div> Ing. MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ RL/DICOIN INGENIEROS S.A.S Contratista</div><div> Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ Subsecretario De Infraestructura Supervisor</div><div> Arq. MIGUEL ANGEL DELGADO LOPEZ Apoyo a la Supervisión Subsecretaria de Infraestructura Rad. 2022119100052983 de fecha 19-04-2022</div></div> <div><div><div>Firmado digitalmente por Eliana Medina Fecha: 2022.04.22 Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117</div></div></div>			